



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00121127- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO:

La Nota N° NO-2024-00261581-UNC-BIMO#REC (orden 17), con la que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva al orden 21 un proyecto de Convenio Específico a suscribir entre el BANCO SUPERVIELLE S.A. (CUIT 30-50000517-9) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto instrumentar el pago, a través del Banco, de Becas Ingresantes, Becas Fondo Único y las que en un futuro pudieren incluirse;

Que al orden 6 se añade RESOL-2024-48-E-UNC-BIMO#REC de esa dependencia que aprueba el cambio de modalidad en la instrumentación del pago de becas;

Que, como se señala en la citada nota, a los órdenes 12/15 se acompañan los informes requeridos por la Ord. HCS 6/12 para este tipo de trámites, como así también la documental que da cuenta de la personería jurídica y representación legal de esa entidad crediticia (orden 11);

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional expresa que no hay objeciones que formular (orden 27);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75020-E-UNC-DGAJ#SG (orden 31);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico cuyo proyecto se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con BANCO SUPERVIELLE S.A. (CUIT 30-50000517-9) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*